UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 322

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 260 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 119/2013, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PASAJES VARIOS" ID SICP N° 267.066, Y SE RETROTRAE EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACION.

Asunción, 26 de marzo de 2014

VISTO: La Nota UOC Nº 896/2014, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita dejar sin efecto la Resolución Nº 260/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO MOPC Nº 119/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PASAJES VARIOS, ID SICP Nº 267.066"; y

CONSIDERANDO: Que la nota DNCP N° 7829 de fecha 19 de marzo de 2014, comunica ciertas observaciones encontradas a la adjudicación del LLAMADO MOPC N° 119/2013 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PASAJES VARIOS, ID SICP N° 267.066".

Que es necesario realizar una reevaluación de dicho llamado a los efectos de subsanar las observaciones señaladas por la DNCP, y en consecuencia es necesario retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que el artículo 70 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Facultades de verificación: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS...".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- REVOCAR la Resolución Ministerial N° 260 de fecha 13 de marzo de 2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 119/2013, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PASAJES VARIOS, ID SICP N° 267.066".

Art. 2°.- Retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.